

Periodo	MARZO 2025
Área	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Estadística judicial en materia de derechos humanos, género y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito jurisdiccional

Defensora Ciudadana:	Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez
-----------------------------	--------------------------------------

Expediente:	Asesoría
--------------------	-----------------

Temática: Hombre, persona joven. (Población de atención prioritaria).

Acto:	El error en su apellido que aparece en el listado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Local de las personas candidatas para ocupar los cargos de Magistradas, Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial del Congreso de la Ciudad de México.
--------------	--

Probable responsable:	Congreso de la Ciudad de México
------------------------------	---------------------------------

Antecedentes

El ciudadano se encuentra participando en el proceso de elección del Poder Judicial y refiere que su apellido se encuentra escrito de manera incorrecta en el listado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Local.

Queja	Calificativa	Dictamen
El error en su apellido que aparece en el listado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Local. la Ciudad de México.	Asesoría	Se atendió a la persona solicitante quien señala estar inconforme con el listado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Local ya que su nombre aparece de manera incorrecta por lo que, se le indica que deberá remitir solicitud de servicio anexando copia escaneada de su credencial para votar y documentos con los que acredite su dicho.

Análisis del caso

Una vez que el ciudadano remita la solicitud de servicio y la documentación señalada se procederá a la revisión y, en su caso, se le proporcionará el servicio que conforme a las atribuciones de la Defensoría correspondan.

Acciones ordenadas en el dictamen

En espera de la documentación.

Periodo	MARZO 2025
Área	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Estadística judicial en materia de derechos humanos, género y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito jurisdiccional

Defensora Ciudadana:	Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez
Expediente:	Asesoría

Temática: Mujer, persona que se identifica como integrante de Pueblo Originario. (Población de atención prioritaria).

Acto:	Requiere apoyo respecto a las atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria.
Probable responsable:	Personas integrantes de COPACO

Antecedentes

La persona solicitante refiere que requiere apoyo para conocer las atribuciones de las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Queja

Queja	Calificativa	Dictamen
Atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Asesoría	Con la finalidad de brindarle el servicio se le informa que es necesario que remita solicitud de servicio anexando copia escaneada de su credencial para votar. Lo anterior para estar en posibilidades de conocer si su pretensión es iniciar un Procedimiento de Responsabilidades en contra de alguna persona integrante de la Comisión y proporcionarle el servicio que proceda.

Análisis del caso

Una vez que la ciudadana remita la solicitud de servicio y la documentación señalada se procederá a la revisión y, en su caso, se le proporcionará el servicio que conforme a las atribuciones de la Defensoría correspondan

Acciones ordenadas en el dictamen

En espera de la documentación.

Periodo	MARZO 2025
Área	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Estadística judicial en materia de derechos humanos, género y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito jurisdiccional

Defensora Ciudadana:	Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez
Expediente:	Asesoría
Temática: Mujer, persona que se identifica como integrante de Pueblo Originario. (Población de atención prioritaria).	
Acto:	Asesoría para participar en el Presupuesto Participativo.
Probable responsable:	Sin dato

Antecedentes

La persona solicitante refiere estar interesada en que el predio donde habita pueda ser favorecido con recursos del Presupuesto Participativo para mejorar su calidad de vida.

Queja	Calificativa	Dictamen
Inconformidad con la negativa para participar en el Presupuesto Participativo	Asesoría	Se informa a la persona que resulta indispensable que remita los elementos probatorios con los que sustente su dicho, además se le indica que deberá enviar solicitud de servicio anexando copia escaneada de su credencial para votar.

Análisis del caso

Se indica a la persona solicitante que deberá remitir por correo electrónico la documentación con la que cuente para proceder al análisis de esta y estar en posibilidad de brindar el servicio que conforme a las atribuciones de la Defensoría proceda.

Acciones ordenadas en el dictamen

En espera de la documentación.

Periodo	MARZO 2025
Área	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Estadística judicial en materia de derechos humanos, género y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito jurisdiccional

Defensora Ciudadana:	Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez
-----------------------------	--------------------------------------

Expediente:	Defensa
--------------------	----------------

Temática: Hombre, persona joven. (Población de atención prioritaria).

Acto:	El error en su apellido que aparece en el listado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Local de las personas candidatas para ocupar los cargos de Magistradas, Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial del Congreso de la Ciudad de México.
--------------	--

Probable responsable:	Congreso de la Ciudad de México
------------------------------	---------------------------------

Antecedentes

El ciudadano se encuentra participando en el proceso de elección del Poder Judicial y refiere que su apellido se encuentra escrito de manera incorrecta en el listado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Local.

Queja	Calificativa	Dictamen
El error en su apellido que aparece en el listado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Local. la Ciudad de México.	Defensa	Se atendió a la persona solicitante y una vez analizados los elementos probatorios y con la finalidad de no afectar su identidad y participación en el proceso electoral con motivo de la transcripción errónea de su apellido se procede a elaborar un escrito dirigido a los integrantes de la Comisión Provisional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Análisis del caso

Resulta procedente la elaboración de un escrito dirigido a la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 para que procedan a la corrección de su apellido correcto.

Acciones ordenadas en el dictamen

Se le brinda defensa.

Periodo	MARZO 2025
Área	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Estadística judicial en materia de derechos humanos, género y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito jurisdiccional		
Defensora Ciudadana:	Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez	
Expediente:	Improcedente	
Temática: Mujer, persona adulta mayor, con discapacidad y que se identifica como integrante de Pueblo Originario y Hombre, persona adulta mayor y que se identifica como integrante de Pueblo Originario. (Población de atención prioritaria).		
Acto:	Solicitan apoyo para impugnar la supuesta Asamblea celebrada por la Alcaldía con Pueblos y Barrios Originarios, para tratar asuntos relacionados con el presupuesto participativo 2025.	
Probable responsable:	Sin dato	
Antecedentes		
Las personas solicitantes refieren estar interesadas en que se les apoye con la elaboración de un medio de impugnación toda vez que, advierten diversas irregularidades en la Asamblea celebrada por la Alcaldía.		
Queja	Calificativa	Dictamen
Diversas irregularidades en la Asamblea celebrada por la Alcaldía.	Improcedente	Se les indica que resulta indispensable la remisión de los elementos probatorios con los que sustenten su dicho para que se analicen y se brinde el servicio que corresponda.
Análisis del caso		
Con la finalidad de brindarles el servicio solicitado se les realizaron diversos requerimientos por correo electrónico y por llamada para la obtención de las pruebas, sin embargo, las personas solicitantes no enviaron la documentación.		
Acciones ordenadas en el dictamen		
Al no recibir contestación por parte de las personas solicitantes esta Defensoría se encuentra imposibilitada para brindar el servicio ya que no se cuentan con elementos probatorios para realizar la impugnación solicitada.		

Periodo	MARZO 2025
Área	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Estadística judicial en materia de derechos humanos, género y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito jurisdiccional

Defensora Ciudadana:	Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez
Expediente:	Asesoría

Temática: Hombre, persona adulta mayor. (Población de atención prioritaria).

Acto:	Se inconforma con el procedimiento de selección de las personas que integrarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, debido a que, en la cuarta etapa, la cual corresponde a la “insaculación”, no resultó seleccionado para conformar el grupo de personas especialistas.
Probable responsable:	Sin dato

Antecedentes

Las persona solicitante participó en el proceso de selección para la integración de especialistas que integrarán los órganos dictaminadores, sin embargo, al realizarse la ampliación de plazos para el registro de participantes por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México no resultó insaculado lo que a su parecer ocasionó que no recibiera la “gratificación” que se otorga a cada participante.

Queja	Calificativa	Dictamen
Inconformidad con el resultado de la insaculación para conformar el grupo de personas especialistas.	Asesoría	De la revisión de la convocatoria y de los resultados de la insaculación, se le informa que, el procedimiento de insaculación fue realizado de manera correcta por lo que no se advierte una vulneración a sus derechos político-electorales o de participación ciudadana.

Análisis del caso

Se orienta al ciudadano explicándole que, del análisis de la documentación no se advierte una vulneración a sus derechos político-electorales o de participación ciudadana ya que el procedimiento de insaculación fue realizado de forma correcta conforme lo establece la Convocatoria para integrar el grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Acciones ordenadas en el dictamen

Se le brinda asesoría.

Periodo	MARZO 2025
Área	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Estadística judicial en materia de derechos humanos, género y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito jurisdiccional

--	--

Defensora Ciudadana:	Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez
-----------------------------	--------------------------------------

Expediente:	Defensa
--------------------	----------------

Temática: Mujer, persona adulta mayor, con discapacidad y que se identifica como integrante de Pueblo Originario y Hombre, persona adulta mayor y que se identifica como integrante de Pueblo Originario y Hombre, persona joven que se identifica como integrante de Pueblo Originario. (Población de atención prioritaria).

Acto:	Solicitan apoyo para impugnar la Consulta Indígena a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Programa de Gobierno 2024-2027, celebrada por la Alcaldía.
--------------	---

Probable responsable:	Sin dato
------------------------------	----------

Antecedentes

Las personas solicitantes refieren estar interesadas en que se les apoye con la elaboración de un medio de impugnación toda vez que, advierten diversas irregularidades en la Asamblea celebrada por la Alcaldía.

--	--	--

Queja	Calificativa	Dictamen
Diversas irregularidades en la Asamblea celebrada por la Alcaldía.	Defensa	Una vez analizada la pretensión se advierte que, la Alcaldía debió entablar comunicación con el Concejo del Pueblo para dar a conocer a sus habitantes las etapas en que se llevaría a cabo la misma y, al no suceder así se observa una vulneración al principio de máxima publicidad, igualdad, derecho de participación.

Análisis del caso

Es procedente la elaboración de un medio de impugnación al advertir una vulneración a los principios de máxima publicidad, igualdad, derecho de participación de las personas solicitantes.

--	--	--

Acciones ordenadas en el dictamen

--	--	--

Se les brinda defensa.

Periodo	MARZO 2025	
Área	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Estadística judicial en materia de derechos humanos, género y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito jurisdiccional		
Defensora Ciudadana:	Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez	
Expediente:	Asesoría	
Temática: Mujer, persona que se identifica como integrante de Pueblo Originario. (Población de atención prioritaria).		
Acto:	La persona solicitante refiere que se encuentra interesada en que el predio donde habita pueda ser favorecido con recursos del Presupuesto Participativo para mejorar su calidad de vida.	
Probable responsable:	Sin dato	
Antecedentes		
Las persona solicitante refiere estar interesada en que se le apoye con asesoría debido a que su comunidad carece de diversos servicios y pretende que los recursos del Presupuesto Participativo se apliquen en beneficio de sus vecinos tal como se aplicaron en otro predio similar.		
Queja		
Queja	Calificativa	Dictamen
Diversas irregularidades en la Asamblea celebrada por la Alcaldía.	Asesoría	Una vez analizada la pretensión y del análisis de la documentación proporcionada se le informa que no existe disposición expresa que prohíba que los asentamientos humanos irregulares estén impedidos de gozar de los beneficios del presupuesto participativo. Además, se proporciona el dato respecto al antecedente, en el cual se contempló el uso de los recursos del Presupuesto Participativo, para ser empleados en beneficio de Asentamientos Humanos Irregulares.
Análisis del caso		
Se orienta a la ciudadana para que acuda ante la Autoridad Tradicional reconocida en el Pueblo de donde refiere ser integrante, con el objeto de conocer las fechas en que se celebraran las Asamblea, reuniones, actos o eventos de diagnóstico o deliberación para identificar problemáticas o prioridades de dicho pueblo y plantear su propuesta. Además, resulta conducente es apegarse a lo señalado en la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como, a las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico, para que en cada uno de ellos se determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos.		
Acciones ordenadas en el dictamen		
Se les brinda asesoría.		